



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN.

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

62

Fecha de Aprobación

04 Junio de 2009.

ROL S.I.I

3202 - 2 y 4.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 455/08 de fecha 16.12.2008.
- D) El Oficio de Informaciones Previas N° 333/2008 de fecha 15.07.2008.
- E) El Certificado N°118 de Anteproyecto vigente, de fecha 06.11.2008. (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 575-A/09 de fecha 19.12.2008. (cuando corresponda)
- G) La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°39 del 06.05.2009.
- H) Otros (especificar): Acuerdo N°34 adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01.04.2009 y Escritura Pública de Renuncia a Indemnización y Cesión Gratuita de fecha 08.05.2009, de Punta Blanca S.A a Municipalidad de Concón, inscrita a Fojas 819 N°455 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concón, del año 2009.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para ampliar y alterar 1 Edificio con una superficie edificada total de 1.058,53 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
- y de 12,20 metros de altura, destinado a Residencial (Hotel)
- ubicado en calle/avenida/camino Avenida Borgoño N°23.333.
- Lotes N° manzana localidad o loteo
- sector Urbano Zona L.M. del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba no aplica
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- no aplica
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Artículos 121° y 122° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 13° de la Ley N°13.364.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:
- | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
|---------------------------------------|---------------|
| Punta Blanca S.A. | 77.905.340-7. |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Harken Jensen Vivanco. | |



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
Harken Jensen Vivanco.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Harken Jensen Vivanco.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
Harken Jensen Vivanco.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Harken Jensen Vivanco.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
Rafael Cuadra Gamboa.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Rafael Cuadra Gamboa.			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Hotel.	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	1.058,53		1.058,53
TOTAL	1.058,53		1.058,53

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		276%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		45,40%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS		12,20	ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	15	

4



I. MUNICIPALIDAD DE CONOCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☒ Art. 121	☒ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124
☐ Art. 55	☒ Otro	Artículo 13° Ley N°13.364.	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		☐ TODO	☐ PARTE
☒ NO			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		☐ SI	☒ NO
Res. N°		Fecha	

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS (ESPECIFICAR):	Hotel.

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		B 3	1.058,53
PRESUPUESTO		\$164.804.652.	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$2.472.069.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$2.472.069.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$741.620.
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°82019	FECHA: 21.08.2008.	(-) \$209.148.
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$1.521.301.	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	290301.	FECHA 03.06.2009.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación sancionado, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

Interesado

Archivo Expdte N°..... 455-08.

Archivo correlativo DOM

SII

INE